

Quito, 10 de marzo de 2015

**INFORME DE COMISARIO**

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

**LA GRANMANZAN S.A.**

**1. INTRODUCCIÓN**

Por el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

**2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO – FINANCIERO**

Se efectuó una evaluación de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta de Accionistas, para lo cual se hicieron las pruebas de revisión de los libros contables; los cuales reportan operaciones durante el periodo económico 2014 en relación con dicha gestión en lo siguiente:

- Actualización del RUC
- Incremento de Capital

En cuanto a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Conciliación del Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo por el año 2014; se encuentran elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

El registro de las nuevas aportaciones constan legalmente en la Superintendencia de Compañías.

**3. EVALUACIÓN ESTATUTARIA**

De la evaluación estatutaria realizada no he observado violaciones a los estatutos o la ley de la misma.

**4. RECOMENDACIONES**

Fundamento en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la asamblea a de accionistas:

- Aprobar la gestión administrativa
- Aprobar los Estados Financieros

Atentamente,



Evelyn Bastidas Rodriguez

Comisario